



REPÚBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
Consejo Académico

Acuerdo (06) de

7 MAR. 2001

Por medio del cual se hacen ajustes al programa de la Escuela de Tecnología Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Universidad con relación al idioma Inglés, estos fueron eliminados de los planes de estudio lo cual obliga a suprimirlos de los respectivos currículos.

Que se han presentado dificultades académico administrativas, con el manejo de algunos requisitos por la flexibilidad de los mismos.

Que se hizo necesario modificar los requisitos de algunas asignaturas.

Que por razones administrativas fue necesario separar asignaturas que se habían unido.

Que se quiere hacer énfasis desde los primeros semestres en el desarrollo del espíritu empresarial y favorecer la formulación de proyectos de desarrollo empresarial.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 28 de febrero de 2001, analizó y discutió las consideraciones anteriores para la modificación del Plan de Estudios del Programa de Tecnología Industrial, y aprobó las recomendaciones del consejo de Facultad de Tecnología.

06

7 MAR. 2001

Por medio del cual se hacen ajustes al programa de la Escuela de Tecnología Industrial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Universidad con relación al idioma Inglés, estos fueron eliminados de los planes de estudio lo cual obliga a suprimirlos de los respectivos currículos.

Que se han presentado dificultades académico administrativas, con el manejo de algunos requisitos por la flexibilidad de los mismos.

Que se hizo necesario modificar los requisitos de algunas asignaturas.

Que por razones administrativas fue necesario separar asignaturas que se habían unido.

Que se quiere hacer énfasis desde los primeros semestres en el desarrollo del espíritu empresarial y favorecer la formulación de proyectos de desarrollo empresarial.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada el 28 de febrero de 2001, analizó y discutió las consideraciones anteriores para la modificación del Plan de Estudios del Programa de Tecnología Industrial, y aprobó las recomendaciones del consejo de Facultad de Tecnología.

ACUERDA: 06

7 FEB 2001

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar los ajustes al plan de estudios del programa de Tecnología Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología, el cual quedará de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	H.S	Requisito	T	P
16115	5	Matemáticas I	7		4	3
23163	3	Introd. A la Tecnología	3		3	0
16152	2	Dibujo I	4		0	4
23183	3	Teoría Investigativa	4		2	2
23154	4	Informática	5		2	3

TOTAL HC 17

Se suprime inglés I por disposición del Consejo Académico según acuerdo No 05 del 19 de febrero del 2001.

SEGUNDO SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	H.S	Requisito	T	P
16215	5	Matemáticas II	7	16115	5	2
23213	3	Estadística I	3	16115	2	1
23202	2	Teorías Organiza. y Administrativas	4	23163	3	1
16253	3	Dibujo II (T.I)	4	16152	2	2
23233	3	Investigación Diagnóstica	4	23183	2	2
23273	3	Contabilidad General	4		2	2

TOTAL HC 19

Se suprime inglés II por disposición del Consejo Académico según acuerdo No 05 del 19 de febrero del 2001.

Se cambia Estadística I del tercer semestre al segundo, por tanto desaparece el requisito con Matemática II.

TERCER SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	H.S	Requisito	T	P
16223	3	Algebra Lineal	4		3	1
233C3	3	Estadística II	4	23213-16215*	2	2
23393	3	Comportamiento Organizacional	3	23202	2	1
233B3	3	Métodos	5	23202-23233— 16253*-23342S	3	2
23342	2	Tiempos	4	233B3S-233A3S	2	2
233A3	3	Sistemas de Costeo	5	23273	3	2
163B2	2	Etica	2		2	0

TOTAL HC 19

La materia Etica se pasa del segundo semestre al tercero y se modifica su código de Tecnología Industrial a Ciencias Básicas (163B2).

Se separan las asignaturas Métodos y Tiempos y se ajustan las horas semanales así: Métodos: 5 horas, Tiempos: 4 horas. Estas asignaturas será obligatorio cursarlas simultáneamente.

Estadística II pasa del cuarto al tercer semestre.

Sistemas de Costeo cambia su intensidad horaria de 4 a 5 horas semanales.

CUARTO SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	H.S	Requisito	T	P
234A3	3	Programación Lineal	4	16223	2	2
23493	3	Mercados	4	233C3*	3	1
23463	3	Administración de Salarios	3	233C3*	2	1
23483	3	Control de Calidad	4	233B3-233C3*-	2	2
23403	3	Matemáticas Financiera	4	233A3	2	2
23453	3	Economía General	4	40 H.C*	3	1
16392	2	Constitución	3	45 H.C*	3	0
234C0	0	Seminario Gestión Tecnológica	3	36 HC*	2	1

TOTAL HC 20

La materia Mercados pasa del sexto semestre al cuarto.

La materia Control de Calidad pasa del quinto semestre al cuarto.

QUINTO SEMESTRE

7 MAR. 2001

Código	H.C	Asignatura	H.S	Requisito	T	P
23573	3	Preparación de Proyectos	4	234A3-23493	1	3
23593	3	Admón. de Operaciones I	4	234A3-23483	2	2
23532	2	Admón. del Talento Humano	4	23393-23463	2	2
23582	2	Normalización y Medidas	3	23483	2	1
23523	3	Contabilidad Financiera	4	23403	3	1
23503	3	Temas Econ. Colombianos	3	23453	2	1
23542	2	Legislación Laboral	3	16392	2	1
235A0	0	Seminario Contexto	3	50 HC	2	1

TOTAL HC 18

La Materia Normalización y Medidas pasa del cuarto semestre al quinto.

SEXTO SEMESTRE

Código	H.C	Asignatura	H.S	Requisito	T	P
236D6	6	Trabajo de Grado		23573		
236C3	3	Distribución en Planta	4	236A3S	2	2
236A3	3	Admón. De Operaciones II	4	23593-23573- 236C3S-236B2S	2	2
236B2	2	Logística	3	236A3S	2	1
23692	2	Gestión de la Calidad	4	23582	2	2
23682	2	Desarrollo Sostenible	3	23503	3	0
23672	2	Salud Ocupacional	3	75 HC*	2	1

TOTAL HC 20

La asignatura Administración de Operaciones II se abre en 3 asignaturas y se ajustan sus horas semanales así: Administración de Operaciones II 4 horas, Distribución en Planta 4 horas y Logística 3 horas. Estas asignaturas será obligatorio cursarlas simultáneamente.

Convenciones para la lectura de los requisitos

* significa haber cursado con nota mayor o igual a 2.5

S significa simultaneidad

PARÁGRAFO: El nuevo programa entra a regir a partir del primer semestre de 2.001, para los alumnos que ingresan a primer semestre.

7 MAR. 2001

06

16

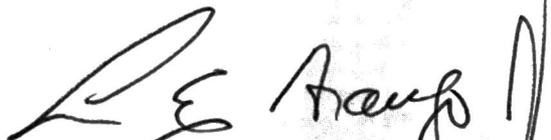
ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudiantes matriculados en el plan de estudios vigente desde el segundo semestre de 1.979 hasta el primer semestre de 1.999 se registrarán por el acuerdo No 21 y los alumnos del plan de estudios que entró a regir a partir del segundo semestre de 1.999 (matriculados el segundo semestre de 1.999, el primero y segundo semestre de 2.000), se registrarán por el acuerdo No.21 del 5 de mayo de 2.000 hasta el cuarto semestre, inclusive, de dicho plan.

ARTÍCULO TERCERO: Los estudiantes activos que ingresen a quinto semestre del Plan de Estudios a partir del segundo semestre académico de 2001 se registrarán por el presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Para matricular preparación de proyectos, el estudiante deberá haber cursado y aprobado como mínimo 60 horas crédito y cumplir con los requisitos establecidos para la asignatura.

Publíquese y Cúmplase.

Dada en Pereira hoy: 7 MAR. 2001


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario